



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

### Decreto de Alcaldía

**Expediente n.º:** 319/2024

**Procedimiento:** Enajenación Onerosa de Bienes Patrimoniales Mediante Subasta Pública

**Fecha de Iniciación:** 13 de marzo de 2024

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que este Ayuntamiento es propietario de la finca urbana sita en el municipio de Mallén, C/ Aragón 27, que se corresponde con la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja como finca 16776 del municipio de Mallén, al Tomo 1596, Libro 132 y Folio 156, inscrita a nombre del Ayuntamiento de Mallén.

Vista que con fecha 25 de marzo de 2024, se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una valoración económica del mismo que asciende a 76.973,76 €.

Visto que con fecha 25 de junio de 2024, se emitió Certificado de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato para la enajenación del bien inmueble.

SEGUNDO. Remitir copia del expediente tramitado al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, Dirección General de Administración Local, para la toma de conocimiento de la enajenación.

Practicada la toma de conocimiento, publicar la convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato.

En Mallén, a la fecha de la firma.

Alcalde,

Fdo.: Rubén Marco Armingol.

(Documento firmado electrónicamente)

